



MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A SOC CONSTR FAUNDES CORDOVA Y CIA LTDA,
LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA
STOCK BODEGA MUNICIPAL POR AYUDAS SOCIALES.

ID 3017-108-LE23.-

DECRETO N° 921

Lota, 22.06.2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 725 fecha 12 de Mayo de 2023, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la Compra de Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales;

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la Compra de Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales;

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 17.05.2023, ID 3017-108-LE23;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 02 de Junio de 2023;

f) Oferta presentada por **SOC CONSTR FAUNDES CORDOVA Y CIA LTDA**, para la Compra de Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales, por un monto total de \$ 9.325.197 (nueve millones trescientos veinticinco mil ciento noventa y siete pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 02 de Junio de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Compra de Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales, a **SOC CONSTR FAUNDES CORDOVA Y CIA LTDA**, oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por **SOC CONSTR FAUNDES CORDOVA Y CIA LTDA**, por el monto total de \$ 9.325.197 (nueve millones trescientos veinticinco mil ciento noventa y siete pesos) IVA incluido, para la Compra de Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales.

2° La Compra de Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales deberán ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.



F. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 921

Lota, 22.06.2023.-

3º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº del Encargado de Bodega Municipal, el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

5º Establézcase que, si los Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto N° 22 de las Bases de Licitación.

6º El Municipio para sancionar la contratación por la Compra de Materiales de Construcción para Stock Bodega Municipal por Ayudas Sociales, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación 215-24-01-007-004, presupuesto vigente año 2023.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A TRAVÉS DEL MERCADO PÚBLICO A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


ANIELA BASTIDAS SALGADO
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

AICR/rol.-

Distribución:

- DIDECO
- Oficina Asistencia Social96
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-